

RESOLUCIÓN NÚMERO 2703 DE - 4 OCT 2012

Página 1 de 3 "Por la cual se adopta la versión 16.0 del Manual de Gestión de Archivo y Correspondencia del IDU, y los procedimientos PR-GAF-054 Conciliación Bancaria versión 4.0, PR-GAF-083 Préstamo de Documentos y PR-GAF-084 Archivo de Documentos, que pertenecen al proceso Gestión Administrativa y Financiera".

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal b) y f) del artículo 29 del Acuerdo 001 del 3 de febrero de 2009, y el literal d) del artículo 3 del Acuerdo 2 de 2009 expedidos por el Consejo Directivo del IDU,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones y que la administración pública tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con lo señalado en los artículos 1° y 4° de la Ley 87 de 1993, el manual de procesos y procedimientos es un instrumento a través del cual se implementa el Sistema de Control Interno, cuya aplicación contribuye a garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones; promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Que el Decreto 1599 de 2005 "por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano", en su artículo 1° determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que el Artículo 2 del Decreto 1537 de 2001, reglamentario de la Ley 87 de 1993, establece que las organizaciones públicas deberán elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales.

Que el Artículo 1° de la Ley 872 de 2003, al crear el Sistema de Gestión de la Calidad, determinó que cada entidad del Estado debe adoptarlo con un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente

Que los manuales, procesos, procedimientos, guías, especificaciones, instructivos, cartillas, códigos y formatos agilizan las actuaciones administrativas, dan transparencia y claridad a los procesos, actúan como instrumentos de capacitación, entrenamiento y gestión garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales y legales.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2703 DE - 4 OCT 2012

Página 2 de 3 "Por la cual se adopta la versión 16.0 del Manual de Gestión de Archivo y Correspondencia del IDU, y los procedimientos PR-GAF-054 Conciliación Bancaria versión 4.0, PR-GAF-083 Préstamo de Documentos y PR-GAF-084 Archivo de Documentos, que pertenecen al proceso Gestión Administrativa y Financiera".

Que mediante Resolución 2672 del 01 de agosto de 2008, se adoptó el Manual de Gestión de Archivo y Correspondencia versión 15.0.

Que mediante Resolución 1068 del 15 de abril de 2008, se adoptó el procedimiento "PR-GCC-22 Archivo de Documentos", en el artículo 2º literal (a), el cual hace parte del proceso de Gestión Administrativa y Financiera.

Que mediante Resolución 1068 del 15 de abril de 2008, se adoptó el procedimiento "PR-GCC-23 Préstamo de Documentos Digitalizados versión 1.0", en el artículo 2º literal e, el cual hace parte del proceso de Gestión Administrativa y Financiera.

Que mediante Resolución 886 del 04 de abril de 2012, se adoptó el procedimiento "PR-GAF-054 Conciliación Bancaria versión 3.0", en el artículo 2º, el cual hace parte del proceso de Gestión Administrativa y Financiera.

Que, mediante Resolución 3296 del 26 de agosto de 2009, se modificó la Cadena de Valor para el Instituto de Desarrollo Urbano, y con base en la misma se documentan y publican los manuales, procedimientos, guías, especificaciones y demás documentos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que mediante Resolución 2060 del 30 de junio de 2010, se adoptó el Manual de Procesos versión 2.0 del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que se hace necesario ajustar el Manual "MG-IDU-013 Manual de Gestión de Archivo y Correspondencia IDU versión 16.0", de acuerdo con la nueva estructura orgánica de la entidad y con los lineamientos establecidos por la Ley General de Archivos.

Que debido a los ajustes realizados en el sistema de información de gestión documental y a la estructura organizacional de la Entidad dada en el acuerdo 002 de 03 de febrero de 2009, se hace necesario actualizar los mencionados procedimientos.

En mérito de lo expuesto, la Directora General del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU),

RESUELVE

Artículo 1º: Adoptar el documento "MG-IDU-013 Manual de Gestión de Archivo y Correspondencia IDU versión 16.0".

Artículo 2º: Adoptar el procedimiento "PR-GAF-083 Préstamo de Documentos versión 2.0".

Artículo 3º: Adoptar el procedimiento "PR-GAF-084 Archivo de Documentos versión 4.0".

Artículo 4º: Adoptar el procedimiento "PR-GAF-054 Conciliación Bancaria versión 4.0"

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 2672 del 01 de agosto de 2008 por la cual se adoptó la versión 15.0 del Manual de Gestión de Archivo y Correspondencia, el Artículo 2º de la Resolución 886 de 04 de Abril de 2012, por medio del cual se adoptó el procedimiento PR-GAF-054 Conciliación Bancaria versión 3.0, los literales a y e del Artículo 2º de la Resolución 1068 del 15 de abril de 2008, mediante los cuales se adoptaron los

RESOLUCIÓN NÚMERO 2703 DE - 4 OCT 2012

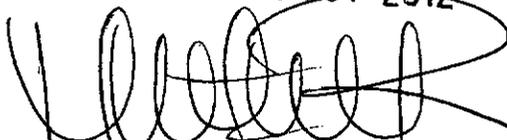
Página 3 de 3 "Por la cual se adopta la versión 16.0 del Manual de Gestión de Archivo y Correspondencia del IDU, y los procedimientos PR-GAF-054 Conciliación Bancaria versión 4.0, PR-GAF-083 Préstamo de Documentos y PR-GAF-084 Archivo de Documentos, que pertenecen al proceso Gestión Administrativa y Financiera".

procedimientos PR-GCC-22 Archivo de Documentos versión 3.0 y PR-GCC-23 Préstamo de Documentos Digitalizados versión 1.0.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

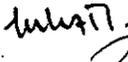
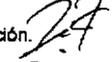
Dada en Bogotá D.C. a los,

- 4 OCT 2012



MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Directora General

Aprobó:
Revisó:
Revisó:
Revisó:
Elaboró:

Fernando Guzmán Rodríguez - Subdirector General Jurídico. 
Gerardo Jaimes Silva - Asesor Subdirección General Jurídica.
Wilber Orlando Gómez Cubillos - Jefe de Oficina Asesora de Planeación. 
Oscar Flórez Moreno - Subdirector General de Gestión Corporativa.
Harold Gustavo Prens Narvaez- Oficina Asesora de Planeación. 